



AUDIENCIA PÚBLICA N° 102

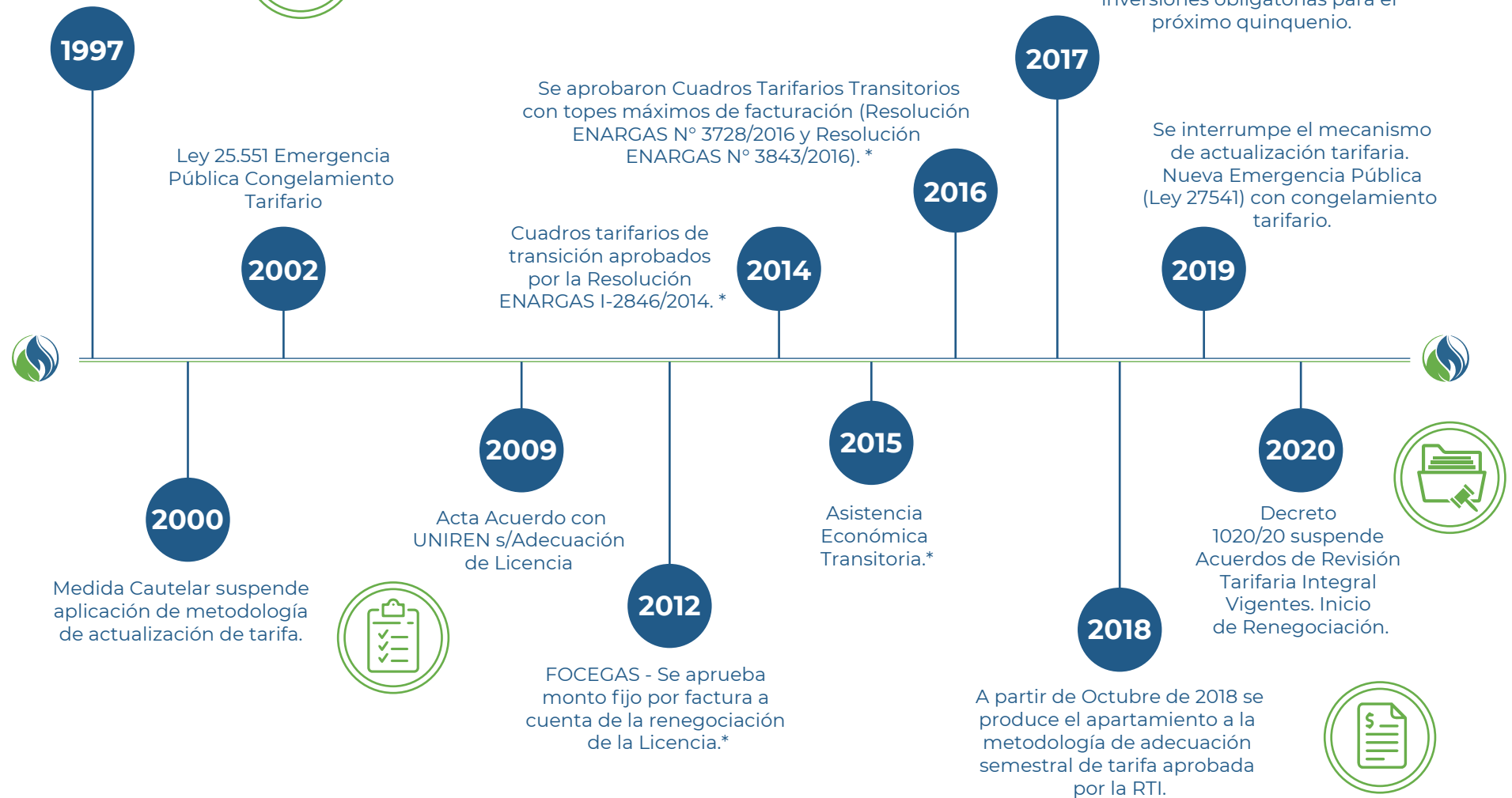
19 de Enero de 2022





HITOS EN LA LICENCIA

Adjudicación de la Licencia de Distribución de gas por redes a Gas NEA S.A.



*A cuenta de la revisión tarifaria integral.

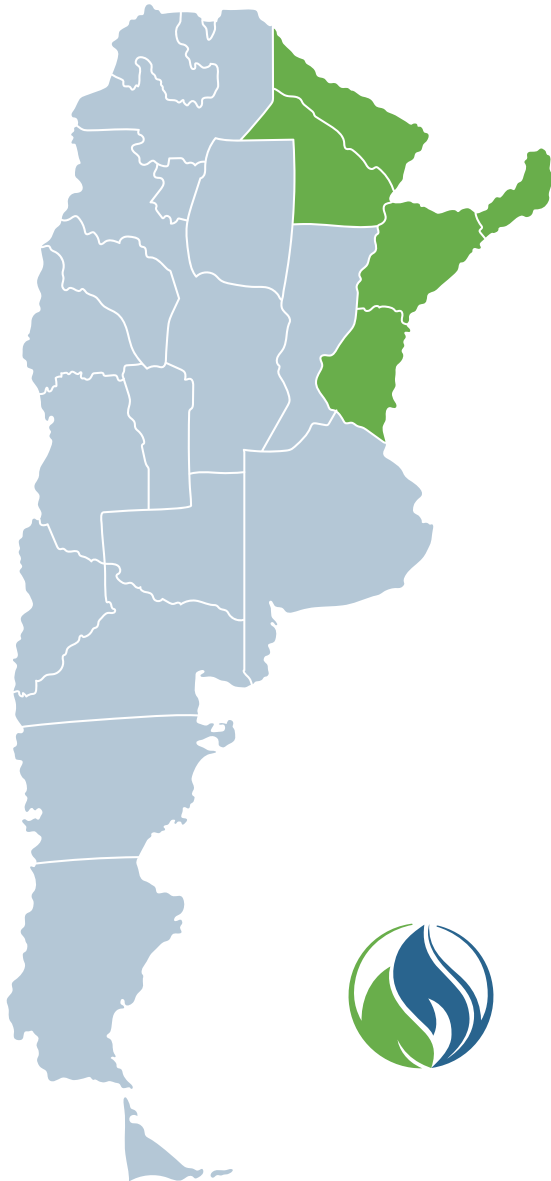
OBJETO A TRATAR EN LA PRESENTE AUDIENCIA PÚBLICA



En el marco del Acuerdo Transitorio de Renegociación establecido por el Decreto 1020/20, mediante Resolución 518/21 el ENARGAS convoca a la Audiencia Pública N° 102, con el objeto de poner a consideración:

Adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas por redes.

ZONA DE DISTRIBUCIÓN DE GASNEA



GAS NATURAL POR REDES

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

. 55 localidades en Entre Ríos

PROVINCIA DE CORRIENTES

- . Paso de los Libres
- . Curuzú Cuatiá
- . Mercedes
- . Monte Caseros

PROVINCIA DE CHACO

- . Resistencia
- . Roque Sáenz Peña
- . Parque Ind .Puerto Tirol

DISTRIBUCION GLP POR REDES

- . Formosa
- . Misiones

DATOS OPERATIVOS



4.793
Km de red

1.365 km de acero
3.428 km de polietileno



133
ESTACIONES

65 Reguladoras Primarias
68 Reguladoras Secundarias

32
OFICINAS

146 Empleados
32 Oficinas de Atención al Público
16 Bases de Operación y Mantenimiento

DATOS OPERATIVOS (Diciembre 2021)



TOTAL USUARIOS	118.828
Residenciales	111.127
Comerciales	7.424
Industriales	220
GNC	57

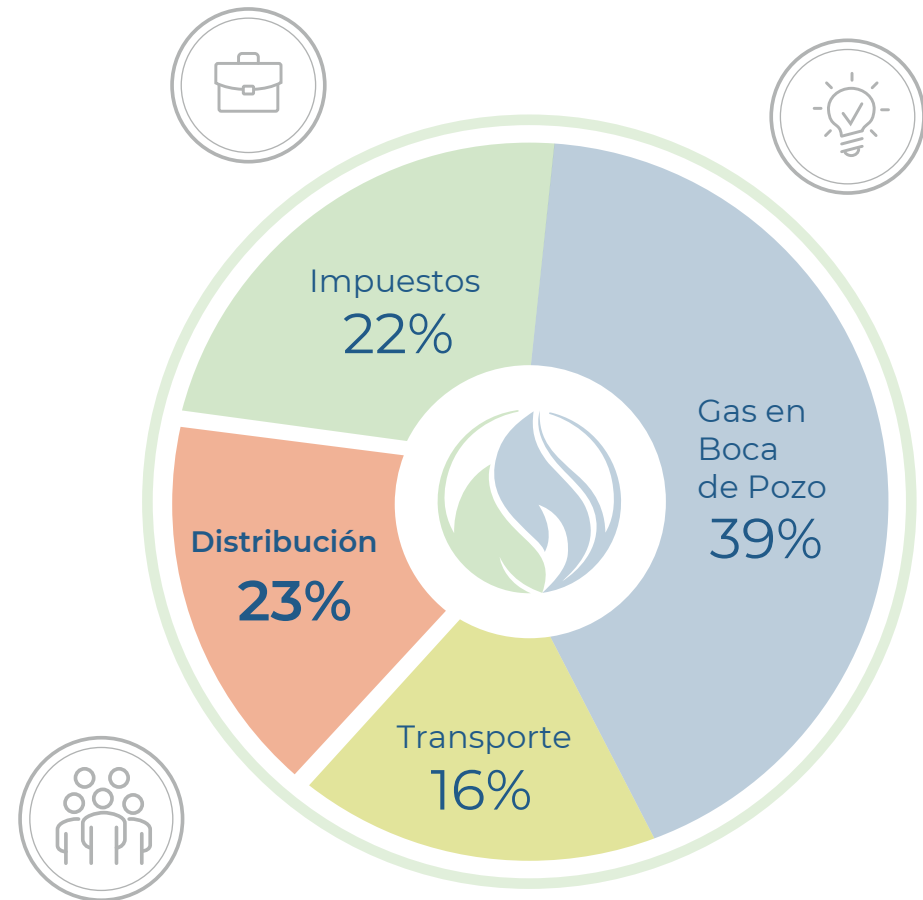
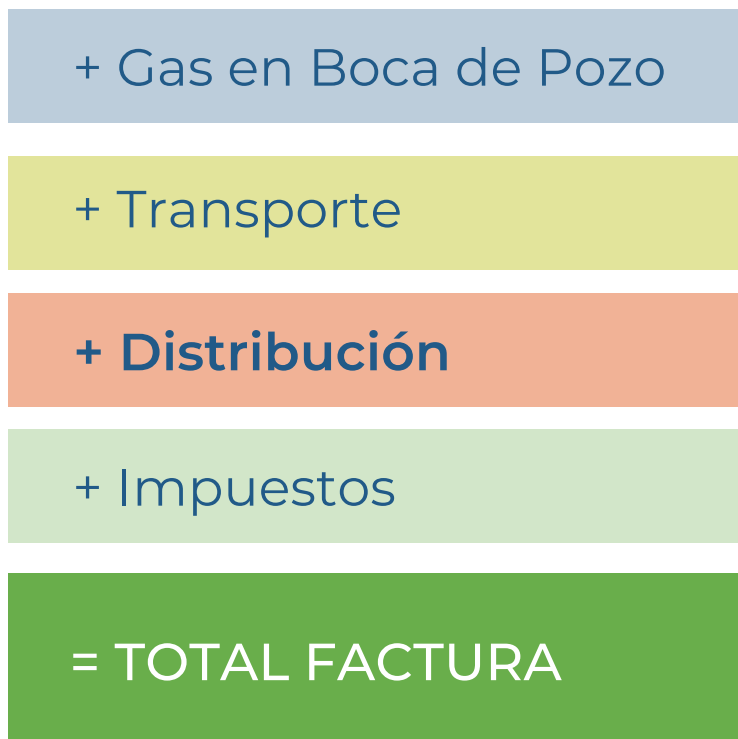
INVERSIONES 2017-2021



PERÍODO	COMPROMETIDO	REALIZADO	ESTADO
ABR 2017 - MAR 2018	51,36 MM	53,58 MM	CUMPLIDO 104%
ABR 2018 - MAR 2019	135,37 MM	138,26 MM	CUMPLIDO 102%
ABR 2019 - MAR 2020	104,75 MM	105,37 MM	CUMPLIDO 101%
DESDE ABR 2020		160,65 MM	

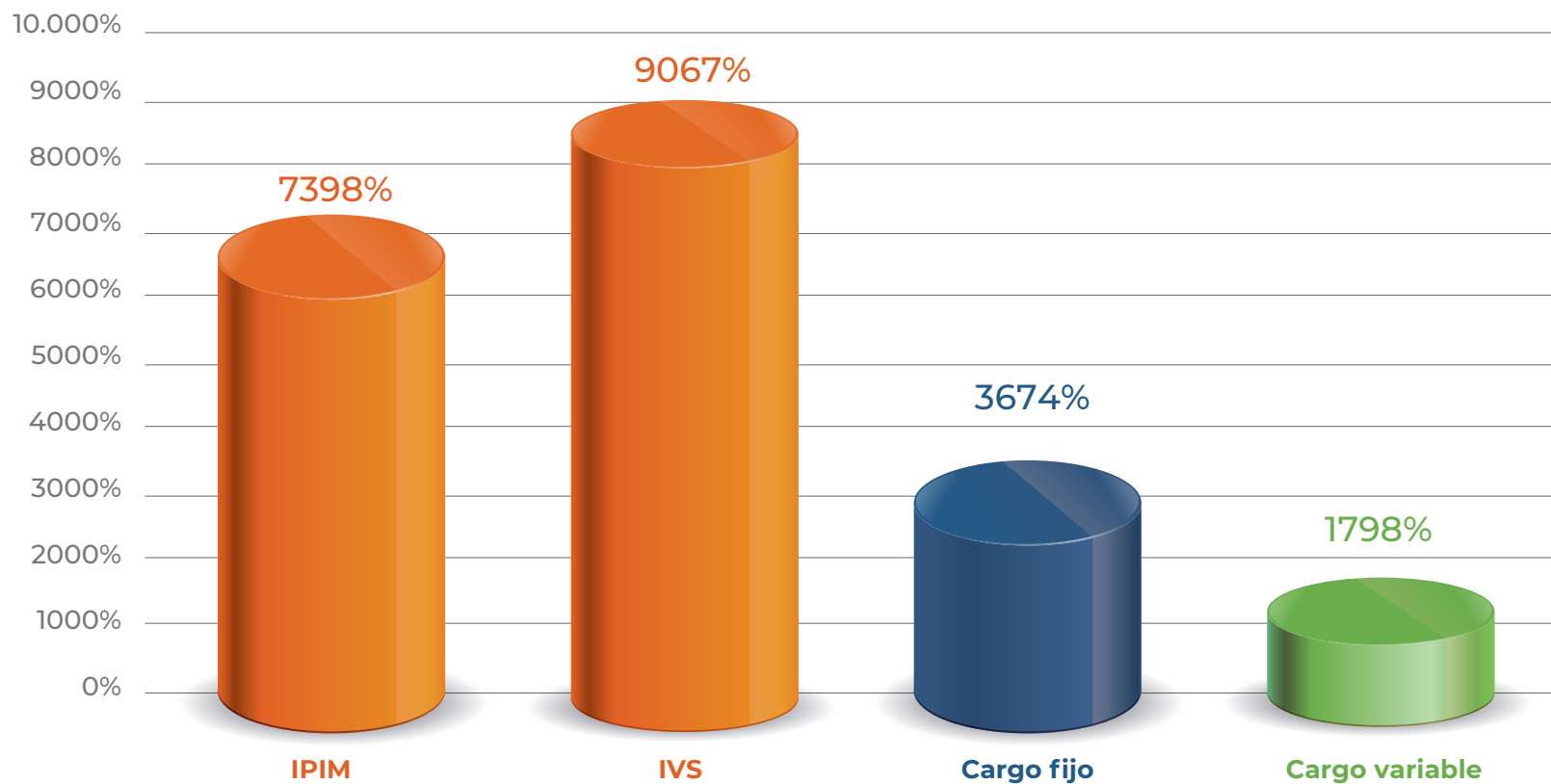
* Desde Octubre de 2019 se interrumpieron los mecanismos de actualización tarifarios previstos en la RTI

COMPONENTES DE LA FACTURA





EVOLUCIÓN INDICADORES 2001 - 2021



7398%	9067%	3674%	1798%
IPIM	IVS	Cargo fijo	Cargo variable



- . Los Cuadros Tarifarios de Distribución que se proponen fueron elaborados considerando la difícil situación económica, social y sanitaria que atraviesa el país, procurando la continuidad y sostenibilidad del servicio público, los cuales no cubren la totalidad de los principios tarifarios contenidos en el Art. 38 de la Ley 24.076, por lo tanto no contempla la ejecución de planes de inversiones obligatorias ni rentabilidad.
- . Conforme a lo anteriormente expresado y en función a lo establecido en el punto 10.2, inciso b), Anexo I de la Resolución ENARGAS 518/2021, se plantean dos alternativas de Cuadros Tarifarios:

ALTERNATIVA 1



- . Se contempla un incremento en el Cargo fijo y variable para usuarios Residenciales y Servicio General P en un 82,04%.
- . En el caso de los grandes usuarios y GNC se contempla un incremento del 82,04% para el cargo fijo, margen de distribución y reserva de capacidad.

INCREMENTO EN LA FACTURA FINAL ALTERNATIVA 1



	VARIACIÓN % Cargo Fijo y Variable	VARIACIÓN % Factura Final
RESIDENCIALES	82,04%	Entre 20% y 25%
COMERCIALES	82,04%	Entre 10% y 15%
INDUSTRIALES	82,04%	Entre el 4% y 7%
GNC	82,04%	4%



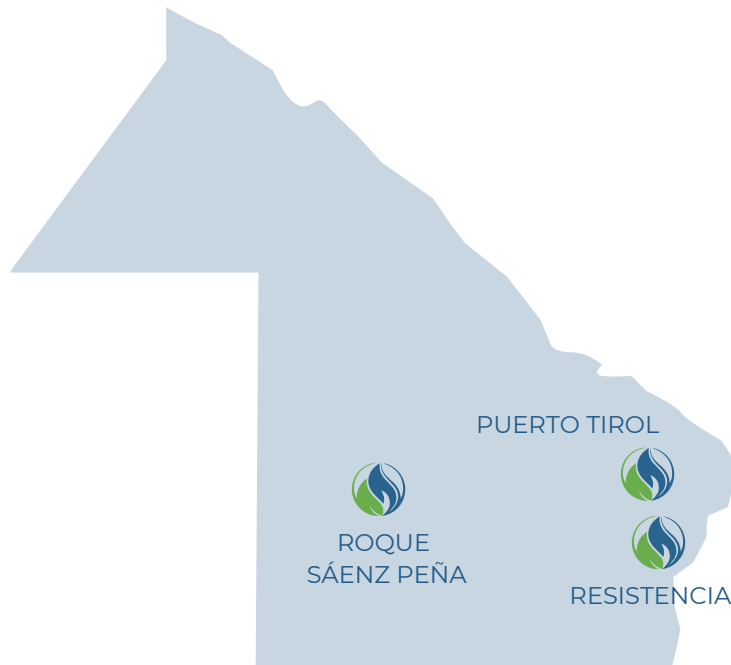
- . Se contempla un incremento del 58% para usuarios Residenciales y Servicio General P, tanto en el cargo fijo, como en el cargo variable.
- . En el caso de los grandes usuarios y las GNC se contempla un incremento del 171.16% en el cargo fijo, margen de distribución y reserva de capacidad.

INCREMENTO EN LA FACTURA FINAL ALTERNATIVA 2



	VARIACIÓN % Cargo Fijo y Variable	VARIACIÓN % Factura Final
RESIDENCIALES	58,00%	Entre 15% y 20%
COMERCIALES	58,00%	Entre 8% y 11%
INDUSTRIALES	171,16%	Entre el 5% y 9%
GNC	171,16%	8%

TARIFA TRANSITORIA EN CHACO



PROVINCIA DE CHACO

. Gas NEA presta servicio en las localidades de Resistencia, Roque Sáenz Peña y Puerto Tirol.

. Los Cuadros Tarifarios de Distribución propuestos se basan en los valores vigentes para la Subzona Corrientes.

. Es importante que se defina la Tarifa de Distribución para la Provincia de Chaco, conforme a los Cuadros Tarifarios propuestos, contemplando el transporte desde la Cuenca Neuquina hasta la Provincia de Chaco.





- . Se aprueben los Márgenes de Distribución incluidos en los Cuadros Tarifarios de propuestos.
- . Se aprueben los Cuadros de Tasas y Cargos.
- . En relación a los costos de Transporte y a la provisión de Gas, se cumpla el principio de neutralidad previsto en el Marco Regulatorio y se asegure el cumplimiento del Pass Through.
- . Se proceda al reconocimiento de alícuotas y traslado de Tasas municipales en función de la Res ENARGAS N° 6/2018.
- . Se realicen las modificaciones necesarias en el régimen del Fondo Fiduciario para Subsidio de Consumos Residenciales de Gas. Artículo N° 75 de la Ley N° 25.565. que permitan compensar las diferencias que surgen entre los valores abonados por las Distribuidoras a los agentes de percepción por la compra de gas para abastecer a sus usuarios finales.

CONCLUSIÓN



En mérito a las razones hasta aquí expuestas, los cuadros tarifarios de transición propuestos son necesarios para la operación, mantenimiento y prestación del servicio público, en el entendimiento que dichos cuadros tarifarios se enmarcan en un régimen tarifario de transición, y procurando la continuidad y sostenibilidad del servicio público.



¡MUCHAS GRACIAS!

GasNEA